



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA, 10 ABR 2018

VISTO, Que con fecha 31 de Marzo próximo vence la designación de la Ab. MARIA BEATRIZ CALAS como Coordinadora del “*Area de Apoyo a Estudiantes con discapacidad visual*” dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que tal designación fue dispuesta por Resolución N° 266/17, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente designar a la Ab. Calas en forma interina a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2018 a los fines antes mencionados;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art.1º: Designar a la Ab. MARIA BEATRIZ CALAS, Leg. 46921, como Coordinadora del Area de “*Apoyo a Estudiantes con discapacidad visual*”, con retribución equivalente a Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114), a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019.

Art.2º: La Ab. Calas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art. 3º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

RICARDO J. FREZIAN
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

D. JUAN CARLOS FREZIAN
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

230